

EL INTERIOR
 D. de Extranjería y Migración

MINISTERIO DEL INTERIOR
 Oficina de Partes
 04 MAYO 2010
 TOTALMENTE TRAMITADO

DECRETO N° 365 **TOMADO RAZON**

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

SANTIAGO, 31 MAR 2010
 Contralor General de la República
 Subrogante
 VISTO: Estos antecedentes; y
 HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 26 ABR. 2010

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	LPED	27 ABR. 2010
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Resolución Exenta N° 44244 de fecha 21 de agosto de 2008 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, se otorgó una visa sujeta a contrato por un año al extranjero Iván Roger ESPINOZA MONCADA, de nacionalidad peruana, con vigencia hasta el 01 de septiembre de 2009, encontrándose en situación irregular en el país, desde esta fecha; b) Que, consta en Oficio Reservado N° 1762 de fecha 02 de diciembre de 2009 de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, que el extranjero en comento celebró un contrato de trabajo simulado con Juvenal SANDOVAL CONTRERAS con el sólo objeto de tener residencia en Chile; c) Que, es facultad del Ministerio del Interior disponer la expulsión de los extranjeros que residen en el país, y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos 17 en relación con el 15 N° 2, 71, 84, 89 y 90 todos del Decreto Ley N° 1.094 de 1975, Ley de Extranjería, en los artículos 30 en relación con el 26 N° 2, 148, 154, 167, 173, 174 y 175 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

- 1.- EXPÚLSASE del territorio nacional al extranjero Iván Roger ESPINOZA MONCADA, de nacionalidad peruana, Pasaporte N° 4285783.
- 2.- CÚMPLASE por Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, lo dispuesto en el N° 1, notificando al extranjero afectado quien deberá hacer abandono del país a contar del momento en que tome conocimiento del presente Decreto.
- 3.- Si existieren condenas pendientes o medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad actualmente en ejecución, la presente medida se suspenderá hasta el entero cumplimiento de las respectivas penas o medidas alternativas.
- 4.- RESÉRVASE al afectado los recursos judiciales y administrativos que fueren procedentes y el establecido en el artículo 89 del Decreto Ley N° 1.094 de 1975.
- 5.- REMITASE copia del presente Decreto a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, al Servicio de Registro Electoral, Carabineros de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores y Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR
 JEFE DIVISION JURIDICA

RODRIGO HINZPETER KIRBERG
 MINISTRO DEL INTERIOR
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
 Saluda atte. a Ud.

COH/GCH/WATR
 16.03.2010

Rodrigo Ubilla Mackenney
 Subsecretario del Interior

838 5826

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

MINUTA N° 0383

ANT.: Oficio Reservado N° 1762 de fecha 02 de diciembre de 2009 de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

MAT.: Propone expulsión del país de extranjero que indica.

SANTIAGO, 31 MAR 2010

A : SR. SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

DE : JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR

1. Mediante Resolución Exenta N° 44244 de fecha 21 de agosto de 2008 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, se otorgó una visa sujeta a contrato por un año al extranjero **Iván Roger ESPINOZA MONCADA**, de nacionalidad peruana, con vigencia hasta el 01 de septiembre de 2009, encontrándose en situación irregular en el país, desde esta fecha.
2. Consta en el documento del ANT., que, el extranjero en comento celebró un contrato de trabajo simulado con Juvenal SANDOVAL CONTRERAS con el sólo objeto de tener residencia en Chile.
3. En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 en relación con el N° 2, 71, 84, 89 y 90 todos del Decreto Ley N° 1.094 de 1975, Ley de Extranjería, en los artículos 30 en relación con el 26 N° 2, 148, 154, 167, 173, 174 y 175 del Reglamento de Extranjería, se ha estimado pertinente proponer a US, la expulsión del país del extranjero mencionado.
4. Conforme con lo expuesto, se adjunta proyecto de Decreto en este sentido y sus antecedentes, para ser aprobado por US., y posterior firma del Sr. Ministro del Interior, si así lo estimare procedente.

Saluda atentamente a US.,

CDH/GCHATR
16.03.2010

Distribución:

- Sr. Subsecretario del Interior.
- D.E.M.



CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

23/12/2009 08:40

Código de Extranjero : 1268945

DOCUMENTO DE USO INTERNO

Ficha de Extranjero

Nombres : IVAN ROGER
Primer Apellido : ESPINOZA
Segundo Apellido : MONCADA
Run : 0-0
Fecha de Nacimiento : 12-06-1965
Estado Civil : CASADO
Sexo : MASCULINO
País Origen : PERU
País Nacionalidad : PERU
Nombre Titular :
Nombre Padre :
Nombre Madre :

Atto simulado
Juvenal Sand.

DOCUMENTOS

Tipo Documento : OFICIO RESERVADO
N° Documento : 1762
Fecha Documento : 02-12-2009
Autoridad Origen : POLIN
Materia : DENUNCIA GRAVE por contrato falso
Beneficio Solic-Aprob-Rech-Arch-Dse:
Fecha Desde :
Fecha Hasta :
N° CEPEDE :
Observaciones : SANDOVAL CONTRERAS JUVENAL Ingresado por: PVASQUEZ
Etapas :
09-12-2009 - UNE DOCUMENTO A EXTRANJERO - PVASQUEZ
10-12-2009 - ENVIO COPIA OFICIO - RQUINTANO

Epultron

Tipo Documento : COMPROBANTE DE CALCULO DE MULTAS
N° Documento : 13388
Fecha Documento : 22-10-2009
Autoridad Origen : DEM
Materia : CALCULO DE MULTAS
Beneficio Solic-Aprob-Rech-Arch-Dse:
Fecha Desde : 22-10-2009
Fecha Hasta : 22-11-2009
N° CEPEDE :
Observaciones :
Etapas :
22-10-2009 - MONTO MULTA POR SISTEMA - EDIAZV

Tipo Documento : COMPROBANTE DE CALCULO DE MULTAS
N° Documento : 9006
Fecha Documento : 03-08-2009
Autoridad Origen : DEM
Materia : CALCULO DE MULTAS
Beneficio Solic-Aprob-Rech-Arch-Dse:
Fecha Desde : 03-08-2009
Fecha Hasta : 03-09-2009
N° CEPEDE :
Observaciones :
Etapas :
03-08-2009 - MONTO MULTA POR SISTEMA - MBECERRAS

Tipo Documento : OFICIO ORDINARIO
N° Documento : 23961
Fecha Documento : 26-12-2008
Autoridad Origen : DEM
Materia : SOLICITA LO QUE INDICA
Beneficio Solic-Aprob-Rech-Arch-Dse:
Fecha Desde :
Fecha Hasta :
N° CEPEDE :
Observaciones : SOLICITA INGRESO AL PAIS POR AVANZADA CHACALLUTA, HASTA EL
09/01/09.

Ingresado por: GESTRADA
 Etapas :
 08-01-2009 - UNE DOCUMENTO A EXTRANJERO - GESTRADA
 19-01-2009 - ARCHIVO - RCARCAMO

Tipo Documento : CARTA INVITACION
 N° Documento : 3397
 Fecha Documento : 22-12-2008
 Autoridad Origen : INTERESADO
 Materia : Carta invitación
 Beneficio Solic-Aprob-Rech-Arch-Dse:
 Fecha Desde :
 Fecha Hasta :
 N° CEPEDE :
 Observaciones : SOLICITA INGRESO AL PAIS DE SUS HIJOS, ESPINOZA MEJIA JULIA EMILIA, DAVID MANUEL Y MICAELA LAURA. Ingresado por: GESTRADA
 Etapas :
 26-12-2008 - INGRESADA - GESTRADA
 26-12-2008 - UNE DOCUMENTO A EXTRANJERO - GESTRADA

Tipo Documento : MEMO ATENCION PUBLICO DEM
 N° Documento : 1081
 Fecha Documento : 02-09-2008
 Autoridad Origen : JEFA ATENCION DE PUBLICO DEM
 Materia : Remite EXPEDIENTE (of conductor)
 Beneficio Solic-Aprob-Rech-Arch-Dse:
 Fecha Desde :
 Fecha Hasta :
 N° CEPEDE :
 Observaciones :
 Etapas :
 02-09-2008 - INGRESADA - ARACTICA4
 02-09-2008 - ARCHIVO - RCARCAMO

Tipo Documento : RESOLUCION EXENTA
 N° Documento : 44244
 Fecha Documento : 21-08-2008
 Autoridad Origen : DEM
 Materia : OTORGA VISA
 Beneficio Solic-Aprob-Rech-Arch-Dse: SUJETA A CONTRATO
 Plazo : 1 año
 Fecha Desde : 01-09-2008
 Fecha Hasta : 01-09-2009
 N° CEPEDE :
 Observaciones : visa estampada 01/09/08.
 Etapas :
 02-09-2008 - OFICIO IMPRESO - ARACTICA4

Manuel Sandoval

Tipo Documento : OFICIO ORDINARIO
 N° Documento : 6529
 Fecha Documento : 28-07-2008
 Autoridad Origen : POLIN
 Materia : INFORME POLICIAL RECIBIDO
 Beneficio Solic-Aprob-Rech-Arch-Dse: POLINT POSITIVO
 Fecha Desde :
 Fecha Hasta :
 N° CEPEDE :
 Observaciones :
 Etapas :

Tipo Documento : SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO
 N° Documento : 18116
 Fecha Documento : 09-07-2008
 Autoridad Origen : DEM
 Materia : SOLICITA VISA PRIMERA VEZ
 Beneficio Solic-Aprob-Rech-Arch-Dse: SUJETA A CONTRATO
 Plazo : 1 año
 Fecha Desde :
 Fecha Hasta :
 N° CEPEDE :
 Observaciones :
 Etapas :
 09-07-2008 - INFORME DE POLIN - CPINTOF
 09-07-2008 - ENVIO COPIA SOLICITUD DE RESIDENCIA - VGONZALEZ
 09-07-2008 - INGRESADA - CPINTOF
 09-07-2008 - IMPRESION DE CARATULA DE ANALISIS - CPINTOF
 09-07-2008 - CARTA DE APROBACION - CPINTOF

10-07-2008 - LISTADO CORREO ENVIO VISA EN TRAMITE - VGONZALEZ
11-07-2008 - ENVIO SOLICITUD DE CORREO A USUARIO - INTERESADO
19-08-2008 - INGRESO DE OFICIO POLIN - CPEREZ
22-08-2008 - ORDEN DE GIRO IMPRESA CORRECTAMENTE - PVASQUEZ
21-08-2008 - RESOLUCION IMPRESA - CPINTOF
21-08-2008 - CARTA NOTIFICACION VISA OTORGADA - CPINTOF
22-08-2008 - OFICINA DE PARTES - LMEDINA
01-09-2008 - IMPRIME AUTOADHESIVO VISA NORMAL - VPINO

SANCIONES

OBSERVACIONES

--- FIN ---

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

MINUTA DE TRAMITE

DE : Patricia Vasquez S.
PARA : Rodolfo Quintano Monsalve
FECHA ENVIO : 10/12/2009 12:34:04
FECHA IMPRESION : 10 de Diciembre de 2009

TIPO-DOCTO	NUMERO	FECHA-DOC	ORIGEN	OBSERVACION
SOL. DE RES.	26	18/02/2009	GOB SAN ANTONI	VELIZ/AQUINO/CARLOS ALBE
SOL. DE RES.	28	23/02/2009	GOB SAN ANTONI	RAMOS/MAZA/RUBEN
SOL. DE RES.	29	23/02/2009	GOB SAN ANTONI	ÑIQUE/HERNANDEZ/HENRY JO
RE	7935	05/03/2008	DEM	MESTANZA/PAREDES/JOSE LU
RE	10858	17/03/2008	DEM	MEREGILDO/CHAVEZ/RICARDO
RE	21839	12/05/2008	DEM	BARBOZA/HERNANDEZ/CECILI
RE	28837	20/05/2009	DEM	RODRIGUEZ/ALAYO/SEGUNDO
RE	39250	30/07/2008	DEM	CALDAS/ALLAUCA/VICTOR AN
RE	44244	21/08/2008	DEM	ESPINOZA/MONCADA/IVAN RO
RE	48533	12/09/2008	DEM	SANCHEZ/YUPANQUI/KRISTEL
RE	68949	03/11/2009	DEM	VIGO/CARDENAS/RONY LINO
RE	69972	31/12/2008	DEM	GONZALEZ//DIEGO

TOTAL DE DOCUMENTOS ENVIADOS = 12

*- Visas estampadas
- Contratos fullson*

Revolcar visas.

Distribuir

[Signature]

14.12.09

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Departamento Policía Internacional

RES.: N° A62 /

ANT.: Oficio (R) N° 4040, de fecha
22.JUL.2009, del MININT.

MAT.: Informar lo solicitado.

Santiago, 02 de Diciembre del 2009.

DE : JEFATURA NACIONAL DE EXTRANJERIA Y POLICIA INTERNACIONAL
Departamento de Policía Internacional

A : MINISTERIO DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería y Migración.

- 1.- Por documento señalado en el antecedente, ese Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior solicita verificar el vínculo contractual entre 23 extranjeros, quienes fundamentan sus peticiones en la relación laboral que existiría entre ellos y el empleador Juvenal SANDOVAL CONTRERAS, cédula de identidad N° 6.813.861-2.
- 2.- Al respecto, se informa que Oficiales Policiales de este Departamento, se trasladaron hasta el domicilio ubicado en Pasaje Río Rahue N° 1.352, Villa Santa Elena, comuna La Florida, sin ser ubicado, debido a que trabaja como contratista fuera de la Región Metropolitana (Antofagasta, Calama, Coquimbo, San Fernando, etc.) por periodos prolongados; siendo contactado a su teléfono celular para poder lograr una entrevista, apersonándose en este Departamento, ya que por su trabajo le era muy difícil viajar a Santiago, porque está como contratista de la Constructora Cipco en la construcción de una estación de servicio COPEC, en el kilómetro 126,7 de la carretera 5 Sur, las veinticuatro horas del día para poder cumplir los plazos establecidos en el contrato con la constructora. Al ser consultado por los 23 extranjeros, manifiesta que el contrata solo personas de sexo masculino y que solo ha contratado al extranjero don Fredy Pascual REYNA ANGLES, quien trabajó cumpliendo funciones de aseo en las faenas realizadas con la constructora PROA, siendo finiquitado, porque iba a trabajar con otro empleador.
- 3.- Consecuente con los antecedentes antes expuestos, el oficial diligenciador estableció que la relación contractual entre los 22 extranjeros y don Juvenal SANDOVAL CONTRERAS no es efectiva, según lo señalado.
- 4.- Se sugiere a esa autoridad administrativa no dar curso a los solicitudes de visa residencia Sujeta a Contrato y Temporarias, presentadas por los 22 extranjeros.
- 5.- Se adjunta declaración policial de don Julio SANDOVAL CONTRERAS.

"POR ORDEN DEL SEÑOR JEFE NACIONAL DE EXTRANJERIA Y POLICÍA INTERNACIONAL"

Saluda atentamente a UD.,


RICHARD BÓRQUEZ DUQUE

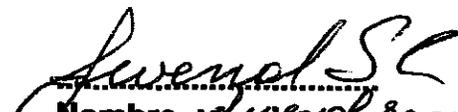
Declaración Policial Voluntaria de Juvenal De La Cruz SANDOVAL
CONTRERAS

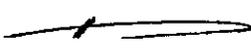
En Santiago, a diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil nueve, siendo las 19:00 horas, en dependencias del Departamento Policía Internacional dependiente de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, en presencia del Inspector Carlos ROJAS CHURKOVIC, se procede a tomar declaración policial a don Juvenal De La Cruz SANDOVAL CONTRERAS, chileno, nacido en Negrete el 16.DIC.951, casado, estudios básicos, contratista, domiciliado en pasaje Río Rahue N° 1.352, Villa Santa Elena, comuna de La Florida, expuso:

"Trabajo en la actualidad como contratista para las constructoras CIGRO y CIPCO, contratando personas para realizar labores de aseo y albañilería en los lugares que lo soliciten, en estos momentos estoy como contratista de la constructora Cipco, en la construcción de una estación de servicio COPEC, en el kilómetro 126.7 de la ruta 5 Sur, a la altura de la ciudad de San Fernando".

"En relación a las solicitudes de visa de residencia Sujeta a Contrato y Temporarias, presentadas por 23 extranjeros, quienes fundamentan sus peticiones en la relación laboral que existiría entre ellos y yo como empleador, al único que le realice un contrato es a don Fredy Pascual REYNA ANGLES, quien cumplió funciones de aseo en las faenas realizadas con la constructora PROA, siendo finiquitado, porque iba a trabajar con otro empleador y a los demás extranjeros no los conozco, ni he realizado contratos de trabajo con ellos, además me llama la atención porque yo solo contrato personas de sexo masculino, debido al mismo trabajo que se realiza, como recolectar escombros, fierro, madera, etc.".

"Leída la presente declaración policial en todas sus partes, se pone término siendo las 19:40 horas y no teniendo reclamos que formular en contra de funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile, la ratifica y firma para constancia".


Nombre *Juvenal Sandoval Contreras*
C.I. Nro. *6813861-2*



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN
[35] 21/08/2008

1081/8

OTORGA VISACION A
EXTRANJERO QUE INDICA

CDH/PVS/cepf
N° Interno: 1508370

RESOLUCION EXENTA N° 44244

SANTIAGO, 21 de Agosto de 2008

VISTOS estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°6529 de fecha 28 de Julio de 2008.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 520 de 1996 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N°55 de 1992, ambas de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.-OTORGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Ivan Roger ESPINOZA MONCADA de nacionalidad PERUANA con su empleador SANDOVAL CONTRERAS JUVENAL.
- 2.- Visa Válida desde 01 SEP 2008 hasta 01 SEP 2009 -.
- 3.- PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

RE 44244/2008

SERVICIOS DE TESORERIAS
GIRO Y COMPROBANTE DE PAGO
INGRESOS FISCALES PAGOS DIRECTOS
FORM. 10

7049753-0



7 0 4 9 7 5 3 0

N° Identif.	02	1 4 0 1 60.586 2008		
Pasaporte/ Documento	04	4265783		
Referencia O. de Giro	22	18116	09/07/2008	
Fecha de Emisión	215	22	08	2008
		día	mes	año

FOLIO	07	7.049.753-0		
RUT	03	55.555.555-5		
Fecha de Vencimiento	15	21	10	2008
		día	mes	año

Identificación del Contribuyente

01	Primer Apellido	07	Segundo Apellido	05	Nombres
ESPINOZA		MONCADA		IVAN ROGER	
06	Dirección	08	Comuna	16	Nacionalidad
ROSAS N° 2725 Depto. 314		SANTIAGO		PERU	

Beneficio: SUJETA A CONTRATO

CONCEPTO	COD.	VALOR
DERECHO DE EXTRANJERIA (D.E.) - D.S. 3147/2008	266	\$ 39.549
TOTAL A PAGAR	91	\$ 39.549

Valor Total a pagar (en letras) treinta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve

<p>FIRMA Y TIMBRE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA</p> 	 <p>TIMBRE CAJERO</p>
--	---

MAYO 2008 FOLIO: 7.042.001 AL 7.072.000

Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

RE 44244/2008

SERVICIOS DE TESORERIAS
GIRO Y COMPROBANTE DE PAGO
INGRESOS FISCALES PAGOS DIRECTOS
FORM. 10

7049753-0



7 0 4 9 7 5 3 0

N° Identif.	02	1 4 0 1 60.586 2008		
Pasaporte/ Documento	04	4265783		
Referencia O. de Giro	22	18116	09/07/2008	
Fecha de Emisión	215	22	08	2008
		día	mes	año

FOLIO	07	7.049.753-0		
RUT	03	55.555.555-5		
Fecha de Vencimiento	15	21	10	2008
		día	mes	año

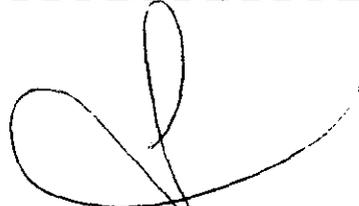
Identificación del Contribuyente					
01	Primer Apellido	07	Segundo Apellido	05	Nombres
	ESPINOZA		MONCADA		IVAN ROGER

06	Dirección	08	Comuna	16	Nacionalidad
	ROSAS N° 2725 Depto. 314		SANTIAGO		PERU

Beneficio: SUJETA A CONTRATO

CONCEPTO	COD.	VALOR
Derechos de Extranjería 1 D.S. 226 de 1995 Derechos de Extranjería 2 D.S. 3142 de 1998 MAYO 2008	266	\$ 39.549
TOTAL A PAGAR	91	\$ 39.549.

Valor Total a pagar (en letras) treinta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve

<p>FIRMA Y TIMBRE ACTORIDAD ADMINISTRATIVA ★</p> 	 <p>TIMBRE CAJERO</p>
--	--

Imp. Jemba - Rut: 96.896.850-2 - Av. F. Yrujo 3124 - F. 796 1929 - Sgo.

Autoridad Administrativa Expedidora

MAYO 2008 FOLIO: 7.042.001 AL 7.072.000

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

[5501]21/08/2008
N° int.: 1508372
CDH/PVS/cepf

N O T I F I C A C I O N 23118/2008

Señor:
ESPINOZA MONCADA, Ivan Roger
ROSAS N° 2725 Depto. 314
SANTIAGO
SANTIAGO

Presente

Por medio de la presente, se le comunica que por RESOLUCION EXENTA N°44244 DEL 21.08.2008; DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se le otorgó la visa de residencia solicitada.

Para que se materialice el beneficio indicado, Ud. deberá pagar los derechos de esta visa, con la Orden de Giro que se adjunta, en cualquier Banco comercial, en el plazo que se indica en el mismo documento.

El costo de la visa por Ud. solicitada, se indica en la Orden de Giro.

Una vez cancelado los derechos correspondientes, Ud. deberá concurrir a las oficinas de este Departamento, ubicado en calle San Antonio 580 Piso 3 SANTIAGO, Santiago Centro, presentando el documento de pago debidamente cancelado en dos copias (hoja azul y amarilla), más esta notificación y su pasaporte vigente para el correspondiente estampado de la visa (específicamente en la sección denominada "Estampados de Visa").

El horario de atención es de 8:30 a 14:00 horas, de Lunes a Viernes.

Saluda atentamente a Ud.,

SANTIAGO, 21 de Agosto de 2008.

ANALISTA : Claudia PINTO FLORES

FECHA : 09/07/2008

1.- ANTECEDENTES PERSONALES TITULAR

NOMBRES : IVAN ROGER
 APELLIDO PATERNO : ESPINOZA
 APELLIDO MATERNO : MONCADA
 NACIONALIDAD : PERU
 ESTADO CIVIL : CASADO
 EDAD : 43
 VINCULO C/CHI-EXT : NO
 PROFESION/ACTIVIDAD : CHOFER
 TITULAR :

2.- ANTECEDENTES DEPENDIENTES

NOMBRES	RELACION	N° SOLICITUD	FECHA SOLICITUD

3.- INGRESO Y CONDICION ACTUAL

- TIPO PASAPORTE O DCTO. INGRESO:	
PASAPORTE ORDINARIO	4265783
PAIS OTORGANTE	PERU
VCTO. DOCUMENTO	28/03/2013
- BENEFICIO ACTUAL :	TURISMO
- INICIO BENEFICIO :	11/04/2008
- REGULAR : SI (X) NO ()	
- SANCION : SI () NO (X)	
TERMINO BENEFICIO :	13/07/2008
TIEMPO :	

4.- SOLICITANTE DE VISA SUJETA A CONTRATO

- TIPO DE RESIDENCIA :	SOLICITA VISA PRIMERA VEZ	- PLAZO :	1 año
- CONDICION :	TITULAR (X) DEPENDIENTE ()	FECHA CORREO :	05/07/2008

5.- ANTECEDENTES CONTRATO

- CARGO: JORNAL
 - SUELDO: 200.000.-
 - EMPLEADOR: SANDOVAL CONTRERAS JUVENAL MISMO () NUEVO (X)

CLAUSULA DE VIAJE	(X)	CLAUSULA VIGENCIA	(X)
CLAUSULA DE PREVISION	(X)	CLAUSULA IMPTO. A LA RENTA	()
FIRMADO ANTE NOTARIO	(X)		
Cambio Empleador :			
FINIQUITO	()	FECHA :	
DENUNCIA INSP. DEL TRABAJO	()	FECHA :	
Prórroga :			
CERTIFICADO VIGENCIA DEL CONTRATO	()		
CERTIFICADO DE COTIZACIONES PREVISIONALES :			
AFP/INP ()	FONASA/ISAPRE ()	EXTRANJERO ()	

6.- RECOMENDACION

- CURSO FAVORABLE PREVIA

- RECHAZO

7.- OPINION JEFATURA

N° CEDULA DE IDENTIDAD

N° 18116 / 2008

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE				
Primer Apellido ESPINOZA	Segundo Apellido MONCADA	Nombres IVAN ROGER		Sexo M
Fecha de Nacimiento 12/06/1965	Estado Civil CASADO	País de Nacimiento PERU		Nacionalidad Actual PERU
TIENE VINCULO NO		TIPO DE VINCULO		
Nombre Completo del Padre (Apellidos, Nombres)		Nacionalidad de Origen		Nacionalidad Actual
Nombre Completo de la Madre (Apellidos, Nombres)		Nacionalidad de Origen		Nacionalidad Actual
2. ACTIVIDAD Y DIRECCION PARTICULAR				
PROFESIÓN U OFICIO CHOFER		ACTIVIDAD A REALIZAR EN CHILE OBRERO O JORNALERO		
Domicilio Particular en Chile (calle, N°, Depto.) ROSAS N° 2725 Depto. 314		Comuna SANTIAGO	Teléfono 6816171	
NIVEL DE ESTUDIO		CORREO ELECTRONICO		
3. PARA EL DEPENDIENTE: INDIVIDUALIZACION DEL TITULAR (LLENAR SOLO POR LOS DEPENDIENTES)				
N° Cédula de Identidad o N° Pasaporte	NOMBRE COMPLETO TITULAR (Apellidos, Nombres)		Relación o Parentesco con el Titular	
4. PARA EL TITULAR : N° DE DEPENDIENTES QUE LO ACOMPAÑAN 0				
5. PERMISO DE RESIDENCIA				
TIPO DE VISA O RESIDENCIA ACTUAL TURISMO	AUTORIDAD OTORGANTE POLIN		TITULAR	FECHA INICIO 14/04/2008
FECHA TERMINO 13/07/2008				
6. Nombre Empleador o Institución donde realiza actividades SANDOVAL CONTRERAS JUVENAL		RUT 6.813.861-2	Teléfono cel. 7 7403 008	
7. SANCIONES NO	AUTORIDAD DE LA SANCION (Gobernación o IRM)		FECHA DE LA SANCIÓN	
8. SOLICITUD DE BENEFICIO SUJETA A CONTRATO AL JEFE DEM		9. BENEFICIO SOLICITADO		
<p>Declaro bajo juramento que los datos que he proporcionado son verídicos y la documentación adjunta es fidedigna. Asimismo, me comprometo a cumplir y respetar la Constitución Política, las leyes y las demás disposiciones que rigen en el territorio de la república como también, a acatar la resolución que adopte la autoridad administrativa respecto de la presente solicitud.</p> <p style="text-align: center;">FIRMADA EL ORIGINAL</p> <p style="text-align: center;">Firma del Solicitante</p>		TIPO DE RESIDENCIA		CONDICION
		<input checked="" type="checkbox"/> VISACION DE RESIDENTE POR PRIMERA VEZ <input type="checkbox"/> CAMBIO DE VISACION (Condición y/o empleador) <input type="checkbox"/> PRORROGA DE VISACION <input type="checkbox"/> NUEVA VISACION (Prórroga fuera de plazo)		<input checked="" type="checkbox"/> Titular <input type="checkbox"/> Dependiente
		CALIDAD DE VISACION	PLAZO	
		SUJETA A CONTRATO		1 AÑO
10. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE TRABAJO CON VISA EN TRAMITE (Sólo Para Titulares)				
PERMISO PARA TRABAJAR DESDE LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD DE RESIDENCIA HASTA QUE ESTA ES ESTAMPADA EN SU PASAPORTE. TIENE UN COSTO EQUIVALENTE AL 50% DEL VALOR DE LA VISA SUJETA A CONTRATO. DESEO OBTENER PERMISO PARA TRABAJAR CON VISA EN TRAMITE <p style="text-align: center;">NO</p> <p style="text-align: right;">Firma del Solicitante</p>				
11. NO LLENAR (SOLO AUTORIDAD MIGRATORIA)				
FECHA CORREO 05/07/2008				
ESTA SOLICITUD DE RESIDENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 4 MESES Vigencia hasta 05/11/2008				



COMUNIDAD ANDINA 01

REPUBLICA DEL PERU
REPUBLIC OF PERU

PASAPORTE
PASSPORT

No 4255730

Expedido en
Issued in

Cuzco

[Signature]
Nombre y firma del Funcionario
Name and signature of Official

F2 Abog. CESAR A. TORERO ANGULO
Jefe de Migraciones - Cuzco

TARJETA DE TURISMO
TOURIST CARD

CHILE

USE LETRA IMPRENTA

Apellido	Nombre
Nombre	Apellido
Nacionalidad	Lugar de Nacimiento
Nationality	Year Of Birth
Tipo	Condición
Sexo	Estado Civil
Ocupación	Profesión

MOTIVOS DE VIAJE - Purposes of Journey

Alrededores	Montañas	Salud	Otros
Hotels	Residenciales	Geos House	Otros

Firma de Emisor

Procedencia

Firma y sello de la Autoridad

Fecha de Emisión

98

CHILE

CONTRATO DE TRABAJO

Santiago, 12 de Junio de 2008

INDIVIDUALIZACIÓN DEL TRABAJADOR

Nombre : Ivan Roger Espinoza Moncada
Pasaporte : 4265783
Estado civil : Casado
F. Nacimiento : 12 de Junio de 1965
Domicilio : Rosas 2725 dpto.314
Comuna : Santiago
Nacionalidad : Peruano

INDIVIDUALIZACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombre : Juvenal de la Cruz Sandoval Contreras
C.I. : 6.813.861-2
Nacionalidad : Chileno
Domicilio : Rio Rahue # 1352
Comuna : La Florida

Entre las partes arriba individualizados, se suscribe el presente contrato para cuyo efecto los contratantes convienen en denominarse trabajador y empleador, respectivamente.

1. El trabajador se compromete ejecutar el trabajo de Jornalero que el empleador le encarga, en dicha Obra que el empleador presta servicios.
2. La jornada de trabajo será los días Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs. más una hora de colación.
3. El Empleador se comprometo a remunerar al Trabajador con un salario de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) líquidos mensuales, debiendo el trabajador otorgar (Firmar) recibo en cada periodo de pago.
4. El presente contrató tendrá una duración Indefinida y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al trabajador el aviso d desahucio con 30 días d anticipación, a lo menos .
5. Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.





CLAUSULAS DE VIGENCIA : “La Obligación de presentar servicio emanada del presente contrato, solo podrá cumplirse una vez que el trabajador haya obtenido la visación de residencia correspondiente en Chile o el permiso especial trabajo para extranjeros con visa en tramite.”

CLASULA DE VIAJE: “El empleador se compromete a pagar, al termino d la relación laboral (ya sea por termino de contrato, despido o renuncia) el pasaje de regreso del trabajador y los miembros de su Familia, a su país de origen o al oportunamente acuerden las partes, conforme a lo dispuesto en el inciso 2° del articulo 37 del D.S. N° 597 de 1984. Al respecto, se tendrá presente que la señalada obligación del empleador existirá hasta que el extranjero salga del país u obtenga nueva visación o permanencia Definitiva.”

CLASULA PREVISIONAL:”Se deja constancia que el trabajador cotizara en el régimen provisional Chileno. Comprometiéndose el empleador a efectuar las retenciones y entregarlas a las instituciones correspondientes.”



Firma del Empleador
C.I. 6.813.861-2



Firma del Trabajador
Pas. 4265783

FIRMARON ANTE MI don JUVENAL DE LA CRUZ SANDOVAL CONTRERAS c.i. 6.813.861-2
nac. como empleador y don IVAN ROGER ESPINOZA MONCADA pasaporte de PERU
N° 4265783 como trabajador.- SANTIAGO , 26 JUN. 2008



Account Sender VAN ROGER ESPINOZA MONDACA ROSAS 2725 DEPTO 314 SANTIAGO-DOWNTOWN CHILE 816171	 GD 329242681 WW
---	--

Delivery Address DEPTO DE EXTRANJERIA CLASIFICADOR 8 CORREO CENTRAL SANTIAGO-DOWNTOWN CHILE SOLICITUD SUJETA A CONTRATO	Shipment Date: 05/07/08 Description of Goods: Documents DOC
---	---

Special Delivery Instructions		
Service 202 Doc.Nac. Options	N° of Items 1 of 1 Item Weight 0.050	IMPORTANTE: Todos los No Documentos Internacionales están sujetos al pago de impuestos aduaneros en el país de destino. Para los envíos Internacionales la dirección de destino debe ser "particular"; No Casilla Postal o PO BOX. El Plazo de Reclamacion de los Envios Nacionales es de 10 días, y el de los envios Internacionales 15 días.

[Imprimir](#)

[Cerrar](#)